Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, jueves 2 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1019-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 664/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de componentes de informática para la reparación de una computadora del área de Administración de la delegación de Rio Grande.

Que en orden Nº 3 a 5 el Agente Daniel Alfredo Vazquez del área Administración Z/N mediante la NE 4028/22 del I.P.V. y H. solicita los insumos para la reparación de la PC e incorpora presupuesto.

Que en orden Nº 9 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 41/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 56.500,00).

Que en orden Nº 22 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 290030147 “UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”, U.G.C. Nº UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y generada la planilla de pre-adjudicación en orden N° 56, el Jefe de Departamento de Informática Z/N en orden N° 55 sugiere adjudicar la contratación a la firma del Sr. Ricciuti Claudio Alberto, CUIT 20-13431868-7, por el monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 56.500,00), en virtud de ajustarse en precio y cantidad la mism,a siendo conveniente para este instituto.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art.78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 41/22 (RAF 23) a la firma del Sr. Ricciuti Claudio Alberto, CUIT 20-13431868-7 por el monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 56.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 290030147, U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

jueves 2 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1019-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
02/06/2022